

FAMILIAS Y SUS DERECHOS COMO CONSUMIDORES

ACTORES CENTRALES EN LA EXIGIBILIDAD Y LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO JUSTO Y ASEQUIBLE



Los derechos del consumidor son reconocidos a partir de la segunda mitad del siglo XX. La protección de éstos se fundamenta en el reconocimiento de posibles abusos y arbitrariedades que pudieran darse en la relación de consumo y de frente a la posición del proveedor de servicio o producto, en el cual las personas o familias a veces se encuentran desinformadas o desconocen algunas trampas o situaciones que pueden dejarles en inequidad frente al intercambio monetario. También se procuran ciertas situaciones vinculadas al acceso, disponibilidad y no discriminación que debe existir en dicho intercambio mercantil.

7 derechos básicos del consumidor

Resumen facultades y obligaciones que otorga la Ley Federal de Protección al Consumidor



1. DERECHO A LA INFORMACIÓN

Toda la información de los bienes y servicios que nos ofrezcan debe ser oportuna, completa, clara y veraz.



2. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Conocer nuestros derechos y saber de qué forma nos protege la ley, así como organizarnos con familiares o vecinos para aprender a consumir mejor y de manera más inteligente.



3. DERECHO A ELEGIR

Nadie puede presionarnos, condicionarnos la venta a cambio de comprar algo que no queremos o exigir pagos o anticipos sin que se haya firmado un contrato.



4. DERECHO A LA SEGURIDAD Y CALIDAD

Los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado deben cumplir con las normas y disposiciones en materia de seguridad y calidad. Además, deben incluir las advertencias necesarias y explicar claramente el uso adecuado de los productos.

5. DERECHO A NO SER DISCRIMINADOS

Por nuestro sexo, raza, religión, condición económica, nacionalidad, orientación sexual, por tener alguna discapacidad o cualquier motivo similar.

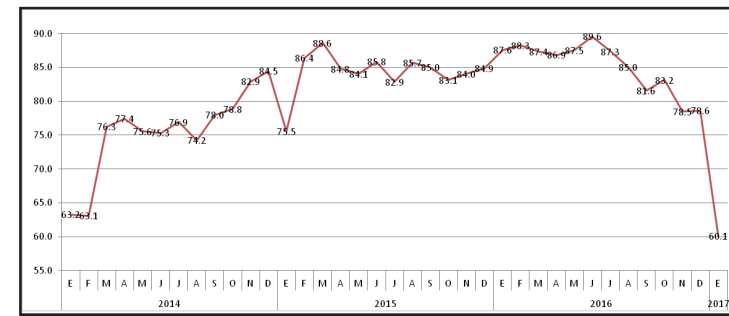
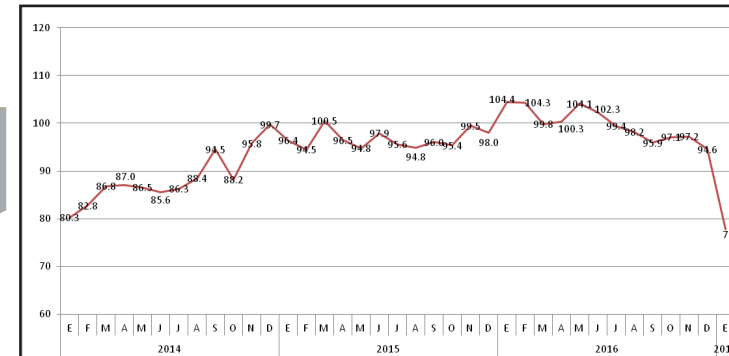
6. DERECHO A LA COMPENSACIÓN

Si un proveedor nos vende un producto de mala calidad o que no cumple con las normas, tenemos derecho a que nos lo reponga o nos devuelva dinero, así como una bonificación no menor al 20% del precio pagado y a que nos indemnice por los daños y perjuicios que nos haya ocasionado.

7. DERECHO A LA PROTECCIÓN

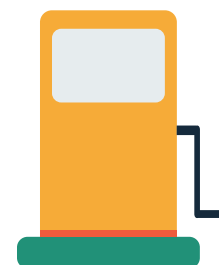
Podemos ser defendidos por las autoridades y exigir la aplicación de las leyes. Cuando algún proveedor no respete nuestros derechos, podemos acudir a PROFECO a presentar nuestra queja o llamar al teléfono del consumidor para denunciar algún abuso.

ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR SOBRE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO BÁSICO PARA ALIMENTACIÓN Y VESTIMENTA 2017.

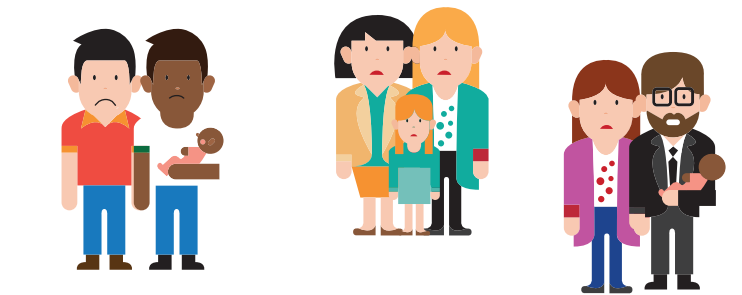


Gráficas retomadas del último reporte de la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor (ENCO) 2017.

12 mil 872 quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), de productos y servicios a nivel nacional durante los meses de enero y febrero de 2017.



334 gasolineras venden litros incompletos de acuerdo con la PROFECO.



17.9% se desplomó la confianza del consumidor durante el mes de enero de 2017, de acuerdo a la ENCO 2017.

¡Para reflexionar!

En ciudad "consumo", ¡chécalo!
<https://www.youtube.com/watch?v=QJnNfQjkhJs>



Responsabilidad con diversidad en Trabajo Social